

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de enero de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

1.- Otros: LE478_20250131 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 89/24

Se Expone

PRIMERO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/089 Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 31 de enero de 2025, código CSV: ef9d2c2ebd6fc4b51da26f8d66b0cca84b75d736, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

dae9f4acb6687d03e3f217a3ecc0847a248c1048

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:40:12 CET
17/02/2025 13:11:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se detecta por los miembros de la Mesa error en el párrafo primero del análisis del lote 3, en donde se consigna como promedio de las bajas ofertadas un 7,75% cuando el dato correcto es 5,92%.

Realizados los cálculos se concluye en el informe que las ofertas presentadas por las entidades EULEN, S.A. para los lotes 1 y 2 y STROW PARQUES INFANTILES, S.L. para el lote 4, se encuentran incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula el artículo 149 de la LCSP “*Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

(...)

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- e) La posible obtención de una del Estado”.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, con la corrección realizada sobre el lote 3, y acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades EULEN, S.A. en los lotes 1 y 2 y STROW PARQUES INFANTILES,

S.L. en el lote 4, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

dae9f4acb6687d03e3f217a3ecc0847a248c1048

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:40:12 CET
17/02/2025 13:11:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dae9f4acb6687d03e3f217a3ecc0847a248c1048

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a42e01dc713f20d28907e752384677ab97309c0597f1e7694ab96d003395101efdef5f4563dafa73af9a09f041ce3326ed6ee54794912307bd3cf798baa9b40e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2025_0000000000000000000000023651336

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/02/2025 12:40:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

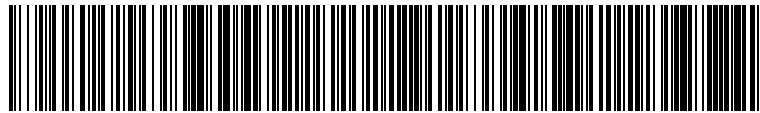
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dae9f4acb6687d03e3f217a3ecc0847a248c1048

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf